



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

GUÍA DE AYUDA EVALUADORES DOCENTIA_ UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Actualizado Comisión n. 26 de 30 de marzo de 2023)

Aspectos importantes a tener en cuenta para la valoración de los méritos aportados:

- **Las fechas de todos los documentos aportados deberán estar comprendidas dentro del periodo solicitado para evaluación**
- **La información que no presente documento acreditativo no se considerará en la evaluación**
- **Se podrá solicitar documentación o información adicional de los méritos que se consideren oportunos previamente a la reunión de la Comisión Evaluadora**

En esta guía se contemplan únicamente los indicadores que no tienen un cálculo automático

1. TUTELA DE ESTUDIANTES. (Indicador I.1.1.3)

Debidamente acreditadas, se estimarán como válidas las siguientes:

- **Dirección o tutelade:**

- Tesis doctorales: 0,5 puntos
- Trabajos fin de máster (TFM): 0,2 puntos
- Trabajos fin de Grado (TFG): 0,2 puntos
- Proyectos fin de carrera (PFC): 0,2 puntos
- Tesinas: 0,05 puntos
- DEAs: 0,05 puntos
- Becas FPI y FPU: 0,05 puntos
- Prácticas tuteladas: 0,05 puntos
- Estancias estudiantes: 0,05 puntos
- Estudiantes del Plan de Acción Tutorial (PAT): 0,05 puntos
- Plan Propio: 0,05 puntos
- Estudiantes colaboradores: 0,05 puntos

La recomendación para la evaluación de este ítem se recoge en la tabla adjunta:

Nº estudiantes tutelados por año	Valoración (Puntuación final)
1	0,2 / 0,5 / 0,05
2	0,4 / 1 / 0,10
3	0,6 / 1,5 / 0,15
4	0,8 / 2 / 0,2
5	1 / 2,5 / 0,25

2. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y COLABORACIONES ACADÉMICAS DOCENTES (Indicador I.1.2.1)

- Solamente se considerarán las comisiones legal e institucionalmente establecidas y que estén relacionadas con la enseñanza.
- Se incorporarán, debidamente justificadas con el documento correspondiente, en el que figurará el nombre y la fecha o periodo de pertenencia a la Comisión. Cuando se pertenezca a una Comisión en varios de los cursos evaluados, se repetirá para cada uno de ellos.

Se considerarán las comisiones de:

- Consejo de Gobierno.
- Comisiones por Facultad o Escuela
- Comisiones de Departamento
- Comisiones de Doctorado y Máster

La recomendación para la evaluación de este ítem se recoge en la tabla adjunta:

Nº de comisiones 5 años	Valoración (Puntuación final)
1	0,2 (0,4 puntos)
2	0,4 (0,8 puntos)
3	0,6 (1,2 puntos)
4	0,8 (1,6 puntos)
5 o más	1 (2 puntos)

Se considerarán todos los años en los que se participe en cada Comisión. No se podrán valorar la pertenencia a comisiones por razón del cargo.

3. ELABORACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES (Indicador I.2.1.1.)

La información para este ítem se encuentra en los puntos 1,2,3 y 4 del autoinforme del profesorado (ANEXO VI plataforma), se debe contrastar con la que aparece en las guías docentes aportadas por el profesorado

4. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (Indicador II.1.4.1)

La información para este ítem se encuentra en los puntos 5,6,7,8,9,10 y 11 del autoinforme del profesorado (ANEXO VI plataforma)

5. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (Indicador II.2.1.1)

La información para este ítem se encuentra en el punto 4, tabla de diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados, del expediente del profesorado (ANEXO IV plataforma). En esta tabla aparecen 9 instrumentos diferentes de evaluación.

La recomendación para la evaluación de este ítem se recoge en la tabla adjunta:

Nº Instrumentos de evaluación empleados	Valoración (Puntuación final)
1	0,1 (0,2 puntos)
2	0,2 (0,4 puntos)
3	0,3 (0,6 puntos)
4	0,4 (0,8 puntos)
5	0,5 (1 punto)
6	0,7 (1,4 puntos)
7	0,8 (1,6 puntos)
8	0,9 (1,8 puntos)
9 o más	1 (2 puntos)

6. RESULTADOS (Indicador III.1.4.1)

La información para este ítem se encuentra en los puntos 12,13 y 14 del autoinforme del profesorado (ANEXO VI plataforma)

7. RESULTADOS. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS (Indicador III.2.1.1)

La información para este ítem se encuentra en el punto 5 del expediente del profesorado (ANEXO IV plataforma).

Se consideran como mérito, siempre que estén debidamente certificados, todos los premios obtenidos por el solicitante, siempre que estén directamente relacionados con su labor docente.

También se considerarán:

- Evaluaciones docentes favorables a partir de 75/90 puntos del programa Docentia o análogos.
- Premios y reconocimientos a la labor docente realizada de la Universidad de Jaén o de otras universidades
- Premios de Innovación docente
- Premios a proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado, trabajos fin de máster o tesis doctorales dirigidos por el profesorado solicitante
- Obtención de la mención de Cum Laude de tesis doctorales dirigidas por el profesorado solicitante
- Premios a trabajos docentes publicados
- Premios a comunicaciones docentes presentadas en Congresos Docentes
- Quinquenios docentes.

No se considerarán como premios o reconocimientos:

- Los trienios por antigüedad
- Las acreditaciones para las figuras de profesorado universitario contratado o titular obtenidas por las diferentes agencias de evaluación y acreditación
- La obtención del título de doctor/a
- La obtención de títulos de grado y máster
- Ser padrino o madrina de promoción
- Premios y/o distinciones otorgadas a trabajos no docentes

La recomendación para la evaluación de este ítem se recoge en la tabla adjunta (máximo 6 puntos):

Ámbito	Puntuación	Participantes	Puntuación	Fecha concesión	Puntuación
UJA/Local	1	Individual	2	Superior a 5 años	1

Autonómico	2	Colectivo	1	Últimos 5 años	2
Nacional	3	Tipo			
Internacional	4	Puntual	1	Trayectoria	4

8. INNOVACIÓN Y MEJORA. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE

(Indicador IV.1.1.1)

Participación en la realización de volúmenes, material y libros, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas y realizado durante el periodo sometido a evaluación en soporte papel, digital, transparencias, etc.

El solicitante debe aportar el documento PDF acreditado de su elaboración en la plataforma

Se solicita al profesorado incorporar todo el material docente que se posea de:

Material bibliográfico publicado con depósito legal incluyendo la referencia del depósito legal, ISBN

Se le pide al profesor incorporar solamente los tres documentos más representativos del material elaborado, citando el resto de materiales y/o años

Presentaciones (Power Point, transparencias, etc.)

Cuadernos de material de prácticas

Colecciones de ejercicios y problemas

Cuestionarios

Actividades dirigidas

Guiones de prácticas

Apuntes

Manuales

La Recomendación para la valoración de estos materiales se refleja en la siguiente tabla:

Tipo de material	Nº aportaciones en periodos de 5 años	Valoración (Puntuación final)
Material bibliográfico publicado con depósito legal	1 material	0,5 (5 puntos)
	2 materiales o más	1 (10 puntos)
Material docente no publicado sin depósito legal	5 materiales	0,5 (5 puntos)
	10 materiales	1 (10 puntos)

No se considerarán en este apartado los Proyectos de Innovación Educativa ni los artículos en revistas que se incorporarán en el apartado de PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN EDUCATIVA. (Indicador IV.1.2.1)

9. INNOVACIÓN Y MEJORA. PROYECTOS DE MEJORA, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PUBLICACIONES SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA. (Indicador IV.1.2.1)

Coordinación o participación en proyectos de innovación docente convocados y financiados por la Universidad de Jaén o por otras universidades. (Los correspondientes a los 5 últimos años que se hayan desarrollado en la Universidad de Jaén estarán automáticamente recogidos en la aplicación, el resto deben ser aportados por el profesorado solicitante y valorados por la Comisión)

Se tendrán en cuenta:

- Todos aquellos proyectos de innovación docente promovidos y financiados la Universidad de Jaén u otras Universidades mediante convocatorias públicas
- Proyectos convocados, concedidos y financiados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Todos aquellos proyectos de innovación docente/educativa, nacionales e internacionales, que sean debidamente acreditados adjuntando la documentación.
- La publicación de artículos en revistas (exclusivamente referidos a la docencia)
- Presentación de comunicaciones y pósteres en jornadas y cursos de formación. (exclusivamente referidos a la docencia)
- Los proyectos que no se hayan cargado automáticamente podrán incorporarse con el documento acreditativo (PDF) donde figure el organismo que lo convoca, la fecha y el nombre de la persona solicitante de la evaluación y del proyecto.
- Las publicaciones de artículos en revistas podrán incorporarse con el documento en PDF de la publicación correspondiente donde aparezca el nombre del profesor y la fecha de publicación.
- En este indicador también se tendrá en cuenta la participación del profesorado en las experiencias piloto relacionadas con el EEES aunque se desarrollaran fuera del periodo sometido a evaluación

NO SE ESTIMAN COMO PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Los proyectos en los que el solicitante actúe de evaluador.
- La pertenencia a Grupos Docentes.

Se otorgará la **máxima puntuación (8 puntos) al profesorado que presente de media una aportación por año**. La coordinación de proyectos de innovación docente (PID) se contabilizará con el doble de puntuación que la participación. El PID se contabilizará únicamente en el año de concesión.

10. INNOVACIÓN Y MEJORA. UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS. (Indicador IV.1.3.1)

Se considerarán en este apartado los medios utilizados para poner a disposición del alumnado todo el material didáctico elaborado por el profesor, la información para este indicador está recogida en el apartado 9 del expediente del profesorado (ANEXO IV plataforma),

- Página web personal
- Blogs
- Foros virtuales
- Aula virtual
- Medios audiovisuales
- Encuestas en línea
- Documentos electrónicos
- Viajes de prácticas
- Visitas organizadas
- Otras actividades

Para su validación es necesario:

Adjuntar el enlace siempre que sea posible su acceso con facilidad por parte del evaluador. También se podrá también subir un documento donde figuren capturas de pantalla de las distintas plataformas donde están depositados dichos recursos.

El uso de herramientas se recabará desde el servicio de informática, el profesor podrá aportar las evidencias que considere necesarias. La recomendación para la evaluación de este ítem se recoge en la tabla adjunta:

Nº herramientas utilizadas	Periodo	Valoración (Puntuación final)
1	5 años	0,2 (1 punto)
2	5 años	0,4 (2 puntos)
3	5 años	0,6 (3 puntos)
4	5 años	0,8 (4 puntos)
5 o más	5 años	1 (5 puntos)

1. INNOVACIÓN Y MEJORA. CURSOS Y SEMINARIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MEJORA. (Indicador IV.2.1.1)

En este apartado se incluirán:

Todos **los cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. RECIBIDOS E IMPARTIDOS, RELACIONADOS CON LA DOCENCIA,** que estén debidamente acreditados por el organizador y que se hayan llevado a cabo dentro del periodo a evaluar.

La recomendación para la evaluación de este indicador se recoge en la tabla adjunta:

Nº horas en actividades de formación	Periodo	Valoración (Puntuación final)
Menos de 25 horas	5 años	0 (0 puntos)
>25 horas y < 50 horas	5 años	0,5 (5 puntos)
50 o más	5 años	1 (10 puntos)

No se consideran en este indicador como formación la presentación de comunicaciones y póster. Estas aportaciones se tienen en cuenta en el indicador IV.1.2.1.
No se considerarán como mérito la atención al alumnado vía mail, ni la atención en tutorías presenciales y/o virtuales.